

Número 4448

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo nº 64/89, a instancias del Procurador don M. Azorín García, en nombre y representación de don José Martínez Baello, contra don Francisco Molina Vicedo, sobre reclamación de cantidad en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de junio, 16 de julio y 3 de septiembre de 1991, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pue-

dan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 56 áreas, 66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.566, folio 77, finca 27.834. Embargado en 1/2. Valorado en 69.500 pesetas.

2.— 1/2 de terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 80 áreas, 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.564, folio 93, finca 8.352. Valorada en 100.500 pesetas.

3.— 1/2 de terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 55 áreas, 66 centiáreas. Inscrito al tomo 1.564, folio 95, finca 8.353. Valorada en 69.500 pesetas.

4.— 1/2 de terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 55 áreas, 66 centiáreas. Inscrito al tomo 1.564, folio 97, finca 8.354. Valorada en 69.500 pesetas.

5.— 1/2 de terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 44 áreas, 74 centiáreas. Inscrito al tomo 1.566, folio 79, finca 27.833. Valorada en 55.500 pesetas.

6.— 1/2 de terreno de secano en partido Puerto, término de Jumilla, superficie 10 áreas, 91 centiáreas. Inscrito al tomo 1.566, folio 75, finca 27.061. Valorada en 13.500 pesetas.

7.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 22 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.706, folio 61, finca 9.976. Valorado en 55.000 pesetas.

8.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 73 áreas, 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.706, folio 37, finca 3.862. Valorado en 183.000 pesetas.

9.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 86 áreas, 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.706, folio 55, finca 9.974. Valorado en 216.000 pesetas.

10.— Casa cortijo, en partido Encebras, término de Jumilla, compuesta de varias estancias y superficie 231

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.706, folio 49, finca 9.972. Valorada en 800.000 pesetas.

11.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 38 áreas, 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.423, folio 33 vuelto, finca 8.757. Valorado en 95.000 pesetas.

12.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 40 áreas, 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.706, folio 163, finca 9.991. Valorado en 102.000 pesetas.

13.— Terreno de secano, partido Encebras, de término de Jumilla, superficie 40 áreas, 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.706, folio 160, finca 9.990. Valorado en 102.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 4494

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal número 1.137/90, seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Belchí Sánchez, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra doña María José Noguera Moreno y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra la Compañía de Seguros La Estrella, representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez, y en cuya providencia he acordado citar a la demandada doña María José Noguera Moreno y cónyuge, cuyo domicilio se desconoce para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., el próximo día 4 de junio y hora de las 11,30 de su mañana para la celebración del correspondiente juicio verbal, con la prevención que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a la referida demandada expido la presente en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.